

Resolución Consejo Directivo FA N° 22 / 2026

SANTA ROSA, 27 de febrero de 2026

VISTO: El Expte. A N° 037/26 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA. Llamado a selección de Aspirantes para dos (2) cargos de hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos para la asignatura: Estadística y Diseño Experimental de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía UNLPam; y,

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la carrera Ingeniería Agronómica conforma su equipo docente con la Mg. Valeria BELMONTE desempeñándose como Profesora Adjunta regular a cargo de la cátedra, la Dra. Adriana A. GILI, Profesora Adjunta regular y la Prof. María Verónica GARCÍA como Ayudante de Primera regular.

Que la Prof. María Verónica GARCÍA presentó su renuncia al cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (Res. N° 016/26 CD) lo que genera la necesidad de cubrir dicha vacante para asegurar el cumplimiento del programa planificado y dar continuidad al desarrollo académico de las y los estudiantes.

Que la Mg. Valeria BELMONTE solicitó el llamado a selección de un/a docente auxiliar con categoría de hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos (JTP), con dedicación semiexclusiva o dos cargos de hasta Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación simple, debido a que la asignatura ha experimentado un incremento significativo en su matrícula en los últimos años, con una estimación de 80 estudiantes que la cursarán en el ciclo lectivo actual.

Que el inicio del dictado de la asignatura está previsto para el 2 de marzo, lo que otorga un carácter de urgencia a la cobertura del cargo para atender las demandas académicas y de seguimiento del estudiantado.

Que, en vistas de lo expuesto, es prioritario el fortalecimiento de la cátedra para garantizar la calidad de la enseñanza en los escenarios previstos.

Que es atribución del Consejo Directivo atender cuestiones relacionadas con las necesidades de la planta docente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones emite despacho favorable con modificaciones.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 1º Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección de aspirantes a cubrir dos (2) cargos de Ayudante de Primera hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que quien que se postule al cargo mencionado deberá presentar el siguiente perfil específico:

- Preferentemente debe ser un/a profesional vinculado/a a las ciencias con formación en Estadística y Diseño Experimental.
- Disposición para el trabajo docente con enfoque centrado en la/el estudiante (requisito obligatorio).
- Formación pedagógica, y/o disposición a formarse, para la enseñanza en escenarios y herramientas digitales.
- Disposición a interpretar y evaluar los perfiles de los estudiantes para adaptar las propuestas de enseñanza y aprendizaje.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes del Comité de Selección, que actuarán en la selección mencionada en el Artículo 1º, a las personas que se detallan a continuación:

TITULARES	SUPLENTE
Valeria BELMONTE	Andrea PIA SALVADORI
Adriana GILI	Vanina BOLAÑO
Daniel MAIZON	María Verónica MUÑOZ
Representantes de claustros	
Docentes: Adriana QUIRIBAN	Enzo FERRARI
Graduados: Adrián BENEITEZ	Felipe SERRAGO

Estudiantes: Tomás URRUTIA

Camila Antonella SISTERNA

ARTÍCULO 4º.- Establecer el período comprendido entre los días 12 al 18 de marzo de 2026 inclusive para la difusión del llamado a selección de aspirantes para cubrir los cargos al hace mención el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el período comprendido entre los días 19 al 26 de marzo de 2026 inclusive, para la inscripción de aspirantes a cubrir el cargo que se detalla en el Artículo 1º de la presente Resolución, la que deberá realizarse mediante el formulario *on line*: <https://forms.gle/VqDH2Vs2WpbhKjFn9> anexando al mismo la documentación correspondiente a la selección.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que todas las tramitaciones referidas a la inscripción y sustanciación del llamado a selección se realizarán en el marco de lo establecido en la Res. N° 178/03 CS y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6º y 7º de la Res. N° 051/23 CS.

ARTÍCULO 7º.- La erogación resultante será imputada al Programa 20, Fuente 11, Actividad 1, Inciso 1 del presupuesto vigente de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 8º.-- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento quienes integran el Comité de Selección y Representantes de los Claustros, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa-Financiera, Departamento Recursos Humanos, Departamento Docente y Difusión y Extensión. Cumplidas las inscripciones pase al Departamento Docente para continuar con el trámite correspondiente.

Hoja de firmas